



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio. 637
PROCESO: PROCESO VERBAL
RADICADO: 170014003001-2018-00467-00
DEMANDANTE: ANA INES MONTOYA
DEMANDADOS: FRANCISCO JAVIER LOPEZ MONTOYA

En el día de hoy 9:09am, se tiene comunicación vía celular con los apoderados de las partes, quienes solicitan de común acuerdo, la SUSPENSIÓN de proceso por el término de un mes.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el art. 161 CGP, se accede a la SUSPENSIÓN del proceso por el término de un mes, esto es hasta el 23-04-2022. Una vez terminada la suspensión se reanudará el proceso, en consecuencia, la audiencia programada para el día de hoy, no se realizará, queda a la espera de que se fija nueva fecha, una vez terminada la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-03-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0007dc20afc5c67827a9a5399d34009840237a69d381ee0c556b97f224491e84**

Documento generado en 23/03/2022 09:51:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**